



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 3 de septiembre de 2021.**

Proceso	Tutela
Accionante	Seguridad Atempí de Colombia Ltda.
Accionadas	Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín.
Radicado	2021-317
Auto de Sustanciación	812
Asunto	Ordena remitir

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**